



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución de Presidencia N° 017-2021-IPD/P

Lima, 04 de febrero de 2021

VISTOS: El Memorando N° 000174-2021-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000014-2021-UOM/IPD, emitido por la Unidad de Organización y Métodos; los Memorandos N° 000085-2021-OPP/IPD y N° 000095-2021-OPP/IPD, emitidos por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Oficio N° 00041-2021-MINEDU/SPE-OPEP, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Ministerio de Educación; el Informe N° 000088-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 23 del artículo 8 de la citada Ley, establece que es función del IPD, entre otras, *“elaborar y proponer normas reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo del deporte en general a nivel local, regional y nacional”*;

Que, adicionalmente, los numerales 10 y 25 del artículo 8 de la mencionada Ley, determina que también son funciones del IPD, *“evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales (...) [en] el uso y manejo de los recursos públicos que reciban”,* así como, *“fiscalizar a las federaciones deportivas nacionales, al Comité Olímpico Peruano y a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ) en el uso de los recursos públicos asignados”*;

Que, el numeral 71-A del artículo 71 de la citada Ley respecto a los recursos públicos asignados a las personas jurídicas señala que *“las subvenciones otorgadas a las federaciones deportivas priorizan la atención del deportista, destinando como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del monto total asignado a la federación, de forma obligatoria y directa a favor de actividades del deportista”*;

Que, mediante el artículo 47 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza *“en el Año Fiscal 2021, al Instituto Peruano del Deporte (IPD), según los resultados alcanzados en la evaluación de los indicadores de desempeño establecidos en la normativa interna que regula el otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú aprobada con opinión favorable del Ministerio de Educación”*;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las subvenciones económicas, *“que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente”;

Que, asimismo el numeral 71.2 del artículo 71 del citado Decreto Legislativo precisa que *“mediante Resolución de Titular, los pliegos que otorgan dichas subvenciones deben establecer los mecanismos para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados”;*

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Memorando N° 000174-2021-DINADAF/IPD, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados remitió a la Oficina de Presupuesto y Planificación el Informe N° 000119-2021-PMD/IPD, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva a su cargo, propone los *“Indicadores de desempeño para las personas jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte”;*

Que, la referida propuesta cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Ministerio de Educación contenida en el Oficio N° 00041-2021-MINEDU/SPE-OPEP, adjuntando para ello el Informe N° 00007-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UFD elaborado por la Unidad de Financiamiento por Desempeño de dicho ministerio;

Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorando N° 000085-2021-OPP/IPD, complementado mediante Memorando N° 000095-2021-OPP/IPD, hace suyo el Informe N° 000014-2021-UOM/IPD, emitido por la Unidad de Organización y Métodos, otorgando también opinión favorable al proyecto de *“Indicadores de desempeño para las personas jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte”* propuesto por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicitando se precise que se deja sin efecto todo aquello que se oponga a los mismos en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG;

Que, en ese sentido, el Informe N° 000014-2021-UOM/IPD de la Unidad de Organización y Métodos considera que *“(…) bajo la necesidad de incrementar el uso eficiente del presupuesto público otorgado mediante subvenciones a las Personas Jurídicas, desde el IPD se ha planteado la propuesta de evaluar sus resultados alcanzados mediante la medición de nuevos indicadores de desempeño. A fin de contar con información confiable y relevante para el proceso de toma de decisión sobre la asignación de las subvenciones; asimismo, servirá como instrumento a que las Personas Jurídicas mejoren su gestión institucional con un enfoque de resultados”;* agrega además que *“la propuesta de indicadores de desempeño fue elaborada contando con la asistencia técnica de la UFD de la OPEP del MINEDU, quien tiene por función emitir opinión respecto de otros instrumentos orientados a la implementación de mecanismos de financiamiento por desempeño del sector Educación, de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000088-2021-OAJ/IPD, emitió opinión favorable a la aprobación del instrumento denominado *“Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD”* según lo propuesto por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Presupuesto y Planificación;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y,

Con el visto de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de Indicadores de Desempeño

Aprobar el instrumento denominado *“Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD”*, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogación

Precisar que con la aprobación del instrumento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución quedan sin efecto las disposiciones que se le opongan en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, Versión 11, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG y sus modificaciones y precisiones efectuadas.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados realice las acciones necesarias para la adecuada supervisión y cumplimiento estricto de los *“Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD”* aprobados en la presente resolución, estando habilitada para formular los requerimientos o pedidos de información que considere para dicho fin a las personas jurídicas involucradas.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEJORAR EL NIVEL DEL DEPORTE PERUANO EN LOS EVENTOS COMPETITIVOS A FAVOR DE LOS DEPORTISTAS

1. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

Según la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) sin discriminación en razón de origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.

En virtud a ello, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-ED, se aprueba la Política Nacional del Deporte, la cual establece como objetivo estratégico “Incrementar el número de deportistas de alta competencia y mejorar consistentemente nuestro desempeño en las competiciones internacionales”, con la finalidad de contribuir a la cohesión de la sociedad mediante el fortalecimiento de la identidad nacional, por medio del incremento de la posición de los deportistas peruanos en los rankings de élite internacional, en las distintas disciplinas deportivas a través del mejoramiento consistente del desempeño en la participación de competiciones internacionales, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, pudiendo encontrarse dentro y/o fuera del olímpico y/o paralímpico.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente.

En alineamiento a ello, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que en el Año Fiscal 2021, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), según los resultados alcanzados en la evaluación de los indicadores de desempeño establecidos en la normativa interna que regula el otorgamiento de subvenciones a favor de las FDN y la ANPP aprobada con opinión favorable del Ministerio de Educación, puede modificar el Anexo A de la presente ley, en cuanto a las subvenciones otorgadas a favor de Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú señaladas en dicho Anexo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Educación, el cual se publica en los portales electrónicos institucionales del IPD y del Ministerio de Educación, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación del citado decreto supremo en el diario oficial El Peruano.

En ese sentido, con el objetivo de medir y evaluar los resultados alcanzados por las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociación Nacional Paralímpica del Perú a través del uso de las mencionadas subvenciones otorgadas por el IPD y contar con información fidedigna para la implementación de oportunidades de mejora en virtud del desarrollo del deporte y los deportistas de alto rendimiento, se establece que dicha medición se realice a través de los siguientes indicadores de desempeño:

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

	Código de indicador	Nombre de indicador	Grupo aplicable
	Indicador 1	Nivel competitivo alcanzado en base a terciles	3
	Indicador 2	Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa	1; 2 y 3
	Indicador 3	Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales	2 y 3
	Indicador 4	Nivel de formalización de clubes deportivos	1; 2 y 3
	Indicador 5	Variación porcentual de los deportistas activos registrados en el Sistema del IPD	1; 2 y 3

2. SUSTENTO TÉCNICO

Los presentes indicadores están orientados a incentivar a que las Personas Jurídicas mejoren el desempeño de la gestión de las subvenciones económicas otorgadas por el IPD, con el fin de incrementar el rendimiento de los deportistas calificados que representan al Perú, en las distintas competencias internacionales y a su vez mejorar la ubicación del deporte peruano en los rankings deportivos internacionales.

Específicamente los presentes indicadores permiten dar cumplimiento a lo establecido en la norma expresa para la evaluación de los resultados alcanzados de las subvenciones económicas otorgadas a Personas Jurídicas para el año 2021; dichos resultados serán tomados en cuenta para establecer la pertinencia de la asignación de las subvenciones a otorgarse en el siguiente periodo 2022.

3. INFORMACIÓN POR INDICADOR

INDICADOR 1	Nivel competitivo alcanzado en base a terciles
OBJETIVO	Incentivar la mejora del rendimiento deportivo de la delegación peruana en su participación en los eventos fundamentales, a través de la medición del nivel competitivo alcanzado en base a la posición lograda por evento fundamental
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
ÁREA DE SOPORTE	No aplica.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

ÁMBITO DE APLICACIÓN	<p>Tipo de evento deportivo fundamental</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Juegos Sudamericanos <input type="checkbox"/> Juegos Bolivarianos <input type="checkbox"/> Juegos Panamericanos <input type="checkbox"/> Juegos Olímpicos <input type="checkbox"/> Campeonato Mundial <input type="checkbox"/> Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ <p>Tipo de Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Federación Deportiva Nacional <input type="checkbox"/> Asociación Nacional Paralímpica del Perú
SUSTENTO NORMATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias. • Ley de Presupuesto del Sector Público vigente. • Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. • Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P, que aprueba el documento denominado “<i>Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público</i>”. • Demás normativa aplicable emitida por el IPD. 	
ALCANCE	
<p>Delegaciones peruanas pertenecientes a las FDN y la ANPPERÚ, que participan en eventos deportivos fundamentales, desarrollados en el año 2021.</p> <p><u>Excepciones</u></p> <p>Ninguna.</p>	
PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	
<p>Anual: Al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Trimestral</p> <p>Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.</p>	

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

META DEL INDICADOR

Grupo	Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
3	<=33%	<=33%	33%>X<66%	>=66%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Ranking establecido por el ente deportivo internacional organizador del evento	PDF	Página web u otro instrumento de recolección de información del evento deportivo fundamental	31/12/2021
Reporte de resultados alcanzados en el evento deportivo fundamental	xls	DINADAF	31/12/2021

FÓRMULA DEL INDICADOR

$$\frac{\text{Posición alcanzada por evento fundamental}}{\text{Número de países participantes}} \times 100$$

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

- Se brinda la denominación de evento fundamental, a aquel evento deportivo considerado por la FDN y la ANPPERÚ como el de mayor relevancia dentro de su calendario deportivo.
- Se considera la posición alcanzada por la delegación peruana, a la establecida en el ranking de posiciones por el ente deportivo internacional que organiza el evento desarrollado en el año 2021.
- El evento deportivo fundamental se lleva a cabo en una fecha determinada, pudiendo ser en cualquier mes de año, de acuerdo al programa de actividades de cada PERSONA JURÍDICA.

Consideraciones para el denominador:

- Se consideran al número total de países participantes en el evento deportivo fundamental desarrollado en el año 2021.

INDICADOR 2	Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa
OBJETIVO	Incrementar la participación de las delegaciones peruanas pertenecientes a las FDN o la ANPPERÚ, en los distintos eventos internacionales, a fin de mejorar el posicionamiento del deporte peruano en los rankings mundiales, a través del seguimiento al porcentaje de participación en dichos eventos.
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

ÁREA DE SOPORTE	No aplica.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	<p>Tipo de evento deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Juegos Bolivarianos <input type="checkbox"/> Juegos Sudamericanos <input type="checkbox"/> Juegos Panamericanos y/o Parapanamericanos <input type="checkbox"/> Juegos Olímpicos y/o Paralímpicos <input type="checkbox"/> Juegos Mundiales <input type="checkbox"/> Campeonato Sudamericano, Latinoamericano, Iberoamericano, Panamericano y/o Mundial <input type="checkbox"/> Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ <p>Tipo de Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Federación Deportiva Nacional <input type="checkbox"/> Asociación Nacional Paralímpica del Perú
SUSTENTO NORMATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias. • Ley de Presupuesto del Sector Público vigente. • Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. • Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P, que aprueba el documento denominado “<i>Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público</i>”. • Demás normativa aplicable emitida por el IPD. 	

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

ALCANCE

Eventos deportivos internacionales desarrollados en el año 2021, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, en los que participaron la delegación peruana.

Excepciones

Ninguna.

PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

Anual:

Al 31 de diciembre de 2021

Trimestral

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

META DEL INDICADOR

Grupo	Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
1 y 2	$\geq 20\%$	$\geq 15\%$	$10\% \geq X < 15\%$	$< 10\%$
3	$\geq 15\%$	$\geq 10\%$	$8\% \geq X < 10\%$	$< 8\%$

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de eventos deportivos internacionales en los que participaron las delegaciones peruanas	xls	DINADAF	31/12/2021

FÓRMULA DEL INDICADOR

$$\frac{\text{Número de eventos internacionales en los que se participaron en el año 2021} - \text{Número de eventos internacionales en los que se participaron en el año 2020}}{\text{Número de eventos internacionales en los que se participó en el año 2020}} \times 100$$

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

- Se considera como evento internacional, a aquellas competiciones, torneos o campeonatos oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, desarrollados dentro o fuera del país, con la participación de deportistas nacionales y extranjeros.
- Se considera como participación en un evento internacional, cuando la delegación peruana cuenta con un resultado alcanzado, en al menos una de las disciplinas o categorías deportivas del evento.

Consideraciones para el denominador:

- Se consideran al número total de eventos internacionales desarrollados dentro y fuera del país, en los que participó la delegación peruana.

INDICADOR 3	Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales
OBJETIVO	Incrementar la participación de deportistas participantes en los distintos eventos internacionales del calendario deportivo mundial, a través del seguimiento a la variación de la cantidad de deportistas que logran participar en eventos internacionales por año
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
ÁREA DE SOPORTE	No aplica.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	<p>Tipo de evento deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Juegos Bolivarianos <input type="checkbox"/> Juegos Sudamericanos <input type="checkbox"/> Juegos Panamericanos y/o Parapanamericanos <input type="checkbox"/> Juegos Olímpicos y/o Paralímpicos <input type="checkbox"/> Juegos Mundiales <input type="checkbox"/> Campeonato Sudamericano, Latinoamericano, Iberoamericano, Panamericano y/o Mundial <input type="checkbox"/> Otro campeonato fundamental <p>Tipo de Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Federación Deportiva Nacional Asociación <input type="checkbox"/> Nacional Paralímpica del Perú

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

SUSTENTO NORMATIVO

- **Ley N° 28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.
- **Decreto Supremo N° 018-2004-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- **Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P**, que aprueba el documento denominado “*Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*”.
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

ALCANCE

Eventos deportivos internacionales desarrollados en el año 2021, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, en los que participó la delegación peruana

Excepciones

Ninguna.

PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

Anual:

Al 31 de diciembre de 2021

Trimestral

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

META DEL INDICADOR

Grupo	Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
2	>=15%	>=10%	8%>=X<10%	<8%
3	>=8%	>=5%	2%>=X<5%	<2%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de participaciones en eventos deportivos internacionales	xls	DINADAF	31/12/2020
Reporte de participaciones en eventos deportivos internacionales	xls	DINADAF	31/12/2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2021 –
Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2020

----- x 100

Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año anterior

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

- Se considera a un deportista participante, a aquellos deportistas que participaron en un evento internacional y cuentan con un registro del resultado alcanzado.

Consideraciones para el denominador:

- Se considera a la cantidad de deportistas participantes en eventos internacionales desarrollados en el año 2020, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente.

INDICADOR 4	Nivel de formalización de órganos de base
OBJETIVO	Incentivar la formalización de los órganos base de las FDN y la ANPPERÚ, a nivel nacional, de acuerdo a los requisitos de la normativa en materia deportiva vigente, a fin de ser integrados al SISDEN y formar parte de las políticas y planes nacionales del deporte para ello es necesario conocer la proporción de órganos de base de las FDN o ANPPERÚ formalizados año a año.
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

ÁREA DE SOPORTE	No aplica.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Tipo de Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none"> ■ Federación Deportiva Nacional ■ Asociación Nacional Paralímpica del Perú

SUSTENTO NORMATIVO

- **Ley N° 28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.
- **Decreto Supremo N° 018-2004-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- **Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P**, que aprueba el documento denominado “*Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*”.
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

ALCANCE

Universo de órganos de base a nivel nacional, que participan en eventos deportivos nacionales oficiales organizados o reconocidos por las FDN y la ANPPERÚ.

Excepciones

Ninguna.

PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

- Primer trimestre: 31/03/2021
- Segundo trimestre: 30/06/2021
- Tercer trimestre: 30/09/2021
- Cuarto trimestre: 31/12/2021

META DEL INDICADOR

Grupo	Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
1 y 2	=80%	<=70%	50%>=X<70%	>50%
3	=100%	<=80%	50%>=X<80%	>50%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Registro de órganos de base formalizados del Registro Nacional del Deporte	Xls	DNCTD	31/12/2021
Órganos de base que participan en eventos deportivos nacionales	Xls	DINADAF	31/12/2021

FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de órganos de base integrados al SISDEN que registren participación en el 2021

----- x 100

Número de órganos de base participantes en eventos deportivos nacionales en el año 2021

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Consideraciones para el numerador:

- Se considera a órganos de base a las ligas o clubes deportivos departamentales o regionales o distritales.
- Se considera a los órganos de base integrados al SISDEN, a aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa en materia deportiva vigente y se encuentran registrados en el RENADE del IPD, asimismo, deben de contar con participación en algún evento deportivo nacional oficial o reconocido por la FDN y la ANPPERÚ, en el año 2021.

Consideraciones para el denominador:

- Se consideran a todos los órganos de base que participan en los eventos deportivos nacionales oficiales, reconocidos por las FDN y la ANPPERÚ, realizados durante el año 2021.

INDICADOR 5	Variación porcentual de los deportistas activos registrados en el Sistema del IPD
OBJETIVO	Fomentar a las FDN y la ANPPERÚ a realizar el registro de manera oportuna en el aplicativo informático que brinda el IPD, de sus deportistas federados que se mantienen realizando actividades deportivas, a fin de conocer el nivel de crecimiento de dichos registros año a año.
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
ÁREA DE SOPORTE	No aplica.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	<p>Tipo de deportistas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Deportistas Calificados de Alto Nivel activos <input type="checkbox"/> Deportistas Calificados activos <input type="checkbox"/> Deportistas en Proyección activos <input type="checkbox"/> Deportistas Afiliado activos <p>Tipo de Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Federación Deportiva Nacional <input type="checkbox"/> Asociación Nacional Paralímpica del Perú

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

SUSTENTO NORMATIVO

- **Ley N° 28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.
- **Decreto Supremo N° 018-2004-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- **Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P**, que aprueba el documento denominado “*Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas en el marco de lo establecido en el decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*”.
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

ALCANCE

Universo de deportistas federados activos en el año 2021.

Excepciones

Ninguna.

PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

- Primer trimestre: 31/03/2021
- Segundo trimestre: 30/06/2021
- Tercer trimestre: 30/09/2021
- Cuarto trimestre: 31/12/2021

META DEL INDICADOR

Grupo	Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
1 y 2	<=25%	<=20%	15%>=X<20%	>15%
3	<=20%	<=15%	10%>=X<15%	>10%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Registro de deportistas activos de las FDN y la ANPPERÚ en el 2020	xls	DNCTD	30/12/2020
Registro de deportistas activos de las FDN y la ANPPERÚ en el 2021	xls	DNCTD	30/12/2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de deportistas activos registrados en el Sistema del IPD al 31 de diciembre del año 2021 – Número de deportistas activos registrados en el Sistema del IPD al 31 de diciembre del año 2020

 --- x 100
 Número total de deportistas activos federados registrados en el Sistema del IPD al 31 de diciembre del año 2020

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

- Se considera deportista activo a todos los deportistas federados que cuentan con participaciones y/o resultados en eventos nacionales o internacionales reconocidos por las FDN y la ANPPERÚ, con vigencia no mayor a dos (2) años.
- Se considera a todos los deportistas activos durante el año 2021 y se encuentran registrados en el aplicativo informático que utilizan las FDN y la ANPPERÚ para el registro de sus deportistas, logros alcanzados, entre otros y que es procesado por el IPD, menos los deportistas activos registrados en el año 2020.

Consideraciones para el denominador:

- Se consideran al número total de deportistas activos que fueron registrados en el Sistema del IPD durante el año anterior.

4. CLASIFICACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS POR ESTADO DE GESTIÓN

Código	Estado de las organizaciones
Grupo 1	En introducción o declive: Han demostrado variaciones entre niveles medios, bajos, e incluso nulos
Grupo 2	En crecimiento: Han demostrado variaciones entre niveles medios y altos
Grupo 3	En madurez: Han demostrado estabilidad y en algunos casos, niveles altos

5. ORGANIZACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS POR GRUPO

GRUPO 3		GRUPO 2		GRUPO 1	
1	ANPPERÚ	15	AUTOMOVILISMO	36	ACT. SUBACUÁTICAS
2	ATLETISMO	16	BEISBOL	37	AERODEPORTIVA
3	BADMINTON	17	BILLAR	38	AJEDREZ
4	CICLISMO	18	BOWLING	39	BOCHAS
5	GIMNASIA	19	BOXEO	40	CANOTAJE
6	JUDO	20	ESGRIMA	41	ECUESTRES
7	KARATE	21	ESQUI ACUATICO	42	ESCALADA
8	LUCHA AMATEUR	22	FEDENADIF	43	FDNPD INTELLECTUAL
9	NATACION	23	FISICOCULTURISMO	44	FDNPD VISUAL
10	RUGBY	24	GOLF	45	FEDUP
11	SOFTBOL	25	HANDBALL	46	KENDO

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

12	TENIS DE CAMPO	26	HOCKEY	47	KICK BOXING
13	VELA	27	KUNG FU	48	LEV. DE POTENCIA
14	VOLEIBOL	28	LEV. DE PESAS	49	MOTOCICLISMO
		29	PALETA FRONTON	50	MOTONAUTICA
		30	REMO	51	MUAY THAI
		31	SQUASH	52	PATINAJE
		32	TAEKWONDO	53	PATINAJE SOBRE HIELO
		33	TABLA	54	PENTATLON
		34	TENIS DE MESA	55	TIRO CON ARCO
		35	TIRO	56	TRIATLON

6. INDICADORES APLICABLES A CADA GRUPO

N°	Indicador	Grupo1	Grupo 2	Grupo 3
1	Nivel competitivo alcanzado en base a terciles			X
2	Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa	X	X	X
3	Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales		X	X
4	Nivel de formalización de los órganos de base	X	X	X
5	Variación porcentual de los deportistas activos registrados en el Sistema del IPD	X	X	X